



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

0000204

DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Asunción, 27 de mayo de 2026

UOC Convocante (*): Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente (*): Centro de Medicina Física y Rehabilitación

Funcionario o técnico responsable (*): Dra. Marijda Inés Torrasca Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora, Centro de Medicina Física y Rehabilitación

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

LPN N° 17/26 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL IPS; I.D. N° 488.191

Esta solicitud se realiza en virtud de asegurar una provisión sostenida de prótesis para miembros amputados que permitan la rehabilitación integral de los asegurados que acuden al IPS a través del Centro de Medicina Física y Rehabilitación.

La adquisición de prótesis para miembros amputados va dirigida a asegurados cotizantes, jubilados, y pensionados del Instituto de Previsión Social.

Dicho esto y, teniendo en cuenta la naturaleza y etiología tratadas en todo el IPS, la adquisición de estos bienes (como herramienta) redundarán en beneficios para los asegurados ya que a los mismos les facilitará la independencia y calidad de vida a través de su reinserción laboral, social y familiar.

Desde un punto de vista técnico, las prótesis adquiridas mediante este proceso constituyen elementos fundamentales en los tratamientos de rehabilitación física de pacientes con secuelas por amputaciones, accidentes, enfermedades degenerativas o congénitas, y que requieren dispositivos ortopédicos para recuperar su funcionalidad y calidad de vida. El suministro regular de estos dispositivos es esencial para garantizar la continuidad de los tratamientos de rehabilitación, evitando el deterioro físico y psicológico de los pacientes.

En resumen, las prótesis solicitadas en este llamado son indispensables para una rehabilitación integral de pacientes con discapacidad física sea ésta temporal o permanente, permitiendo su reinserción familiar, social y laboral, además de prevenir complicaciones derivadas de la inmovilidad como atrofas musculares, trastornos circulatorios y trastornos psicosociales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica, no existe ningún motivo de EETT que limiten la participación de potenciales oferentes, salvo por requisitos legales y financieros que axija la ley de Contrataciones públicas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica, todas las solicitudes con sus respectivas EETT estandarizadas se encuentran determinadas en el cuadro básico de IPS y dentro del catálogo de la DNCP

[Firma manuscrita]
Dra. Marijda Inés Torrasca Medina
Directora, Centro de Medicina Física y Rehabilitación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAIGOBIERNO DEL
PARAGUAY

0000203

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Los criterios de evaluación deben priorizar la calidad técnica, el respaldo biomecánico y la idoneidad del proveedor por encima del precio más bajo. El dispositivo estará en contacto prolongado directo o indirecto con tejidos blandos sometidos a cargas de presión y fricción. Los componentes deben garantizar durabilidad, biocompatibilidad y resistencia fatiga mecánica.



Dra. Marilda Inés Torrasca
Directora

Centro de Medicina Física y Rehabilitación

